

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL  
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE DOURO SERIE 2016--349 VTO.  
2019(ISIN XS1452599910)<sup>1</sup>**

**1 Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.**

En caso de que los Bonos no se hayan amortizado anticipadamente, como consecuencia de un supuesto extraordinario de cancelación anticipada se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará al Titular/es el siguiente importe por cada Bono:

- a) Si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left( \frac{Index_f}{Index_0} \right) \geq 100\%$$

El importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \left[ 1 + \text{Min} \left( 10\%; \left( \frac{Index_f - Index_0}{Index_0} \right) \right) \right]$$

Esta formula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el importe nominal del Bono incrementado en la revalorización del índice limitado a un máximo de un 10%.

En caso de que no se cumpla la condición anterior, se devuelve el 100% del Importe Nominal.

**Determinación del valor del Índice Subyacente de Referencia.**

**Index<sub>f</sub>:** el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 2 Agosto 2019.

**Index<sub>0</sub>:** el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 13 Julio 2016.

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.